



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	ARRENDAMIENTOS PROMOBienes LTDA.
DEMANDADO	JENNIFER JOHANA MURILLO MORENO y YESICA NATALI MEDINA CANO
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00452 00
DECISIÓN	Notifica conducta concluyente. Suspende Proceso.

Toda vez que se cumplen los presupuestos del artículo 301 del C.G.P, téngase notificada por conducta concluyente a la demandada JENNIFER JOHANA MURILLO MORENO C.C. 1.017.164.307, a partir del día de presentación del memorial. Se comparte el link de acceso al expediente judicial: [05001400302720220045200](https://expedientejudicial.05001400302720220045200)

Por encontrarse ajustada a los lineamientos del numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso la solicitud que antecede, se ordena la suspensión del presente proceso hasta el día **21 de mayo de 2023**.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5182636504904b7ea8e46de4786fcba7075d049ddaf18ab4cf0b0db570b8a21d**

Documento generado en 09/12/2022 09:55:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>